Tenga en cuenta al momento de diligenciarlo eliminar las instrucciones al final del documento.

Datos generales:

Período a que corresponde el informe *1	09	12	2024	08	02	2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? *2	SI			NO	x		
Porcentaje de ejecución *3	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	30.78%			$87.625.243,00			

Datos del supervisor/interventor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	JOHNNY EDWARD PADILLA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONTRATO 9221-2024
DEPENDENCIA	PLANTAS FISICAS
CARGO	SUBDIRECTOR
LOCALIDAD	TUNJUELITO-BOSA-CIUDAD BOLIVAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ADRIANA MARCELA VELANDIA

Datos del contrato supervisado: *5

NUMERO DE CONTRATO	9221-2024
FECHA DE CONTRATO	26/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	09/12/2024
CONTRATISTA	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.889.243-7
PROYECTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
VALOR	$284.682.402,00
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	09/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	08/03/2025
ADICION	N/A
PRORROGA	HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	08/03/2025
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN	

SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. 22. Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.	Se realiza el registro diario en las bitácoras de cada uno de los frentes de obra, en donde se describen las actividades ejecutadas, el personal presente en la sede y el estado del tiempo	BITÁCORA DE OBRA POR SEDE

Este espacio es solo para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$284.682.402,00
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$0.00*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$284.682.402,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	$87.625.243,00	$87.625.243,00
COSTO VARIABLE	$0	$0
COSTO DE REALIZACIÓN	$0	$0
OTROS	$0	$0

Este espacio es solo para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

Se debe diligenciar el reporte del monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN.

Durante la ejecución del contrato no se han presentado riesgos previsibles _

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: *9

Durante la ejecución del contrato se han realizado todas las actividades requeridas y necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato en cada una de las sedes ubicadas en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: *10

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación mediante oficios:
2	Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato cuyo objeto es: "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" Según el grupo que aplique, con eficiencia, calidad y eficacia.	SATISFACTORIO	Revisión de documentación preliminar y radicación mediante oficios: CSM 027 – 2024 - Remisión de documentación - Obligación No. 1 del contrato de obra. CSM 028 – 2024 - Remisión de documentación - Obligación No. 4 del contrato de obra - APUS CSM 029 – 2024 - Remisión de documentación - Obligación No. 5 del contrato de obra - AIU CSM 030 – 2024 - Remisión de programación de obra - Obligación No. 3.3 del contrato de obra. CSM 034 – 2024 - Remisión de documentación - Obligación No. 6 del contrato de obra. CSM 035 – 2024 - Remisión de documentación - Obligación No. 2 del contrato de obra.
3	Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SATISFACTORIO	Diagnósticos de obra realizados en conjunto con el contratista de obra.
4	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	
5	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SATISFACTORIO	Se suscribió del acta de inicio el 09 de diciembre de 2024.
6	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	SATISFACTORIO	Se realizó entrega del informe mensual No. 1 y No. 2 en todos sus componentes, mediante radicados: CCCTC-9221-2024-0066 - INFORME TECNICO 1 INTERVENTORIA CCCTC-9221-2024-0065 - INF AMB N°1 INTERVENTORIA

7	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra.	SATISFACTORIO	Se revisó la entrega del informe mensual No. 1 y No. 2 en todos sus componentes, mediante radicados: CSM 032 – 2024 - REMISION INFORME TECNICO MENSUAL 01. CSM 018 – 2024 - Informe Mensual Ambiental No. 01. CSM 025 – 2024 - Informe Mensual SST No. 01. CSM 040 – 2024 - REMISION INF. SST, AMBIENTAL MENSUAL Y PMA No. 2.
8	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se dio respuesta a los requerimientos hechos por parte de la SDIS en relación a la ejecución del contrato. Mediante los canales de comunicación entre la interventoría y la supervisión del contrato.
9	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.	SATISFACTORIO	Se realizó el pago de la seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.
10	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.	SATISFACTORIO	Se realizó el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.
11	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	Se realizaron conceptos técnicos en relación a los APU y los ITEMS no previstos cuidando que los precios estuvieran dentro de los rangos del mercado y no hubiera un desbalance financiero en el contrato.
12	Suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad que tenga el domicilio principal, de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le	SATISFACTORIO	Se recibió la información correspondiente a dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad de Bogotá de los encargados de la coordinación del contrato de interventoría así como de la representación legal de la interventoría..

	permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.		
13	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.	SATISFACTORIO	Se realizó la entrega de los documentos solicitados como pólizas, hojas de vida y demás requerimientos solicitados en el pliego de condiciones antes de suscribir el acta de inicio del contrato
14	indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace.	NO APLICA	No se han presentado daños que se causen a terceros, a bienes propios o de terceros
15	Pagar a la SDIS todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	No se han presentado acciones que inicien procesos por daños terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio
16	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.	SATISFACTORIO	Asistieron a todas la reuniones y comités de obra ya sean presenciales o virtuales, convocadas por la esta supervisión o la misma interventoría, para revisar los temas específicos.
17	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.	NO APLICA	No fue necesario la consulta a empresas de servicio público.
18	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco	SATISFACTORIO	Se realizaron consultas basadas en los diagnósticos proporcionados por el contratista de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el contrato

	del documento "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.		
20	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	Se llevaron a cabo recorridos, reuniones virtuales, comités de seguimiento semanales y otras actividades conjuntas entre el contratista de obra y la interventoría, con el objetivo de abordar temas relacionados con la ejecución de la obra y el presupuesto, garantizando así el adecuado desarrollo y mejora del proyecto.
21	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	SATISFACTORIO	Se llevaron a cabo recorridos, reuniones virtuales, comités de seguimiento semanales y otras actividades conjuntas entre el contratista de obra y la interventoría, con el objetivo de abordar temas relacionados con la ejecución de la obra y el presupuesto, garantizando así el adecuado desarrollo y mejora del proyecto.
22	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizó entrega del informe mensual No. 1 y No. 2 en todos sus componentes, mediante radicados: CCCTC-9221-2024-0066 - INFORME TECNICO 1 INTERVENTORIA CCCTC-9221-2024-0065 - INF AMB N°1 INTERVENTORIA
23	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizaron diagnósticos detallados de las actividades a ejecutar para garantizar que las asignaciones presupuestas se cumplan como fueron acordadas y las modificaciones de cantidades y actividades fueron evaluadas y autorizadas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
24	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.	SATISFACTORIO	Fue cargada toda la documentación correspondiente a la ejecución y seguimiento del contrato en la plataforma SECOP 2 para facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control
25	Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructiva, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento al desarrollo al contrato de obra en todo el periodo mediante recorridos de obra, comités, reuniones, informes semanales, informes mensuales y demás actividades relacionadas. La evidencia de este seguimiento se encuentra en los informes mensuales y semanales entregados a la SDIS.
26	Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para	SATISFACTORIO	Se realizó acompañamiento y seguimiento para la solitud de autorizaciones de ingreso de personal y herramienta necesaria para la ejecución de las actividades de obra en las distintas sedes

	que la ejecución del contrato cuando aplique.		
27	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.		Se realizó entrega del informe mensual No. 1 y No. 2 en todos sus componentes, mediante radicados: CCCTC-9221-2024-0066 - INFORME TECNICO 1 INTERVENTORIA CCCTC-9221-2024-0065 - INF AMB N°1 INTERVENTORIA
28	Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	SATISFACTORIO	Se realizaron recorridos de diagnóstico para verificar las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención,
29	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.	SATISFACTORIO	Se ejecutaron las aprobaciones correspondientes en los tiempos establecidos para evitar interrupciones injustificadas por parte del contratista
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	**Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.**

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACION
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.	SATISFACTORIO	Se presentaron las pólizas de garantías y fueron cargadas al SECOP II dentro de los plazos establecidos.
2	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la	SATISFACTORIO	Se realizo el envió de las hojas de vidas del equipo mínimo requerido en el contrato el cual fue aprobado por la SDIS

	persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.		
3	Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.	SATISFACTORIO	Se entrego el presupuesto de interventoría según los requerimientos hechos por la SDIS. Oficio No. CCCTC-9221-2024-0004 Presentación presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador
4	Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	SATISFACTORIO	Se presento el certificado de correspondiente y fue cargado a la plataforma del SECOP II
5	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y aprobación a los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato). Mediante los oficios No. CCCTC-9221-2024-0026 - APROBACIÓN PROGRAMACION LB1 Y FLUJO DE CAJA CCCTC-9221-2024-0025 - Aprobación Hojas de vida personal mínimo requerido Obra CCCTC-9221-2024-0024 - Aprobación con comentarios presupuestos por sede. CCCTC-9221-2024-0015 - Aprobación de pólizas contrato 9198-2024.
6	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y aprobación a los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,

	sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.		programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental mediante los oficios No. CCCTC-9221-2024-0007 - OBSERVACIONES DOCUMENTO SG-SST CONSORCIO SAN MIGUEL. CCCTC-9221-2024-0022 - Segunda revisión SG-SST Consorcio San Miguel. CCCTC-9221-2024-0034 - Aprobación SG-SST VERSION 2 CONTRATISTA SAN MIGUEL. CCCTC-9221-2024-0045 - APROBACIÓN PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS
7	Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realiza revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0043, APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
8	Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.	SATISFACTORIO	Se presentaron las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0049, Entrega de afiliaciones al sistema general de seguridad social integral del personal plantilla mínima requerida de Interventoría.
9	Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.	SATISFACTORIO	Se entrego la aprobación del personal mínimo requerido mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0025, Aprobación Hojas de vida personal mínimo requerido Obra
10	Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	SATISFACTORIO	Se suscribió del acta de inicio el 09 de diciembre de 2024
11	Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	SATISFACTORIO	Se solicito toda la información del contrato, manuales de interventoría, planos, especificaciones técnicas entre otros documentos necesarios para desarrollar adecuadamente la interventoría

12	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	SATISFACTORIO	Se establecieron canales de comunicación rápida para atender recomendaciones, solicitudes, observaciones, correcciones, gestionar logística y demás actividades para el desarrollo de la interventoría.
13	Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión de la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica entregada por la SDIS.
14	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de la afiliación del personal mínimo requerido a la empresa a cargo del contrato de obra.
15	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de las pólizas entregadas por el contratista de obra, se remitió la aprobación mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0015, Aprobación de pólizas contrato 9198-2024
16	Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	SATISFACTORIO	Aprobación de metodología y programación de actividades del contrato de obra mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0026 - APROBACIÓN PROGRAMACION LB1 Y FLUJO DE CAJA
17	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	Hasta el momento se a mantenido el personal mínimo requerido en el contrato de interventoría
18	Obtener la aprobación del supervisor designado por la SDIS, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de	SATISFACTORIO	Se obtuvo la aprobación del supervisor de los cambios del director de obra mínimo 5 días antes de la necesidad de sustitución. S2025008359 - Cambio director de Interventoría. Contrato de interventoría 9221 de 2024.

	los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al establecido en el anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).		
19	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la interventoría.	SATISFACTORIO	Realizó la entrega de dotación y EPP al personal que ejecuta la interventoría de obra media
20	Marcar los uniformes del personal de Interventoría con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".	SATISFACTORIO	La dotación se marcó con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".
21	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".	SATISFACTORIO	Se adoptaron las medidas de Seguridad Industrial mediante inducciones y entregas de EPP. Para garantizar la seguridad del personal que ejecuta la interventoría
22	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	Se entregaron todos los certificados de estudios del personal mínimo requerido del contrato de interventoría.
23	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas	SATISFACTORIO	Mas del 40% del personal de la interventoría son mujeres los cual hace cumplimiento al Decreto 332 de 2020

	laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.		
24	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	NO APLICA	No fue necesario realizar el registro de las mujeres contratadas.
25	Presentar los informes semanales el primer día hábil de cada semana donde se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra, pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.	SATISFACTORIO	Se realizó la entrega de los informes semanales durante el periodo correspondiente donde se evidencia se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra, pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.
26	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (05) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Presentar el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se radicaron los informes mensuales correspondientes en los plazos establecidos.
27	Entregar dentro de los plazos requeridos por la Entidad los ajustes, revisiones, correcciones e informes antes indicados, siguiendo los lineamientos y	SATISFACTORIO	Se atendieron las observaciones hechas por parte de la SDIS al informe mensual No. 1 dentro de los plazos establecidos.

	observaciones señalados por la Entidad.		
28	Verificar y velar que el Contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, que cumpla con cada una de las cláusulas de su respectivo contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista así como el apremio correspondiente por el incumplimientos de las mismas CCCTC-9221-2024-0038, Apremio 1 – REITERACIÓN OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
29	Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, en atención al numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y seguimiento constante a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra dentro de los plazos establecidos por la ley.
30	Realizar y suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.	NO APLICA	A la fecha no ha sido necesario suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra
31	Revisar y aprobar los informes mensuales y final del contrato de obra de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoría. Además, deberá realizar las observaciones a estos informes de obra, e informar al contratista de obras para las respectivas correcciones y/o ajustes de estos informes, si a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se hizo revisión, observaciones, seguimiento y aprobación del informe No 1 del contrato de obra. CCCTC-9221-2024-0067 - INFORME TECNICO 1 CONTRATISTA
32	Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos.	SATISFACTORIO	Se realizó la verificación del pago de los salarios, prestaciones e in indemnizaciones de carácter laboral del personal vinculado al contrato de obra.
33	Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos igualmente deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás	NO APLICA	No ha sido necesario la verificación del pago de la mano de obra y paz y salvos ya que a la fecha no se han finalizados trabajos por parte del personal operativo, ni administrativo.

	erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.		
34	Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento.	SATISFACTORIO	Se tienen los documentos en medio magnético y físico correspondientes a la ejecución del proyecto, estos fueron anexados en los informes mensuales
35	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SDIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SATISFACTORIO	Se realizó control de la correspondencia entre el contratista de obra, la SDIS y la interventoría, Esta se anexo en los informes mensuales correspondientes
36	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	N/A	No se han presentado solicitudes y/o peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
37	Realizar la verificación, seguimiento y control al contratista de obra dentro del cronograma de ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento de lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables, cualquier modificación del cronograma deberá ser concertada con la entidad y se deberá actualizar a la mayor brevedad, incluyendo las actividades mediante las cuales el contratista de obra cumplirá con la fecha de finalización y entrega de la obra de forma satisfactoria.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento a la programación entregada, dicho seguimiento se evidencia dentro de los informes semanales, mensuales y comités de obra.
38	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión de las especificaciones técnicas correspondientes al contrato.
39	Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos	SATISFACTORIO	Se emitieron conceptos técnicos a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, Así como visita de parte de los especialistas

	y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.		para dar su concepto en la ejecución de actividades especificas del contrato.
40	Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó petición y seguimiento al plan de contingencia y se evidencia mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0056 - R CSM No. 041 - Reiteración solicitud plan de contingencia y información actualizada del contrato
41	Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités de obra, reuniones virtuales, recorridos de obra, visita de especialistas en campo para para generar alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Dichas revisiones quedaron evidenciadas en actas y las bitácoras de obra.
42	Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y seguimiento a los conceptos técnicos entregados por el contratista de obra.
43	Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.	SATISFACTORIO	Se tomaron las medidas de seguridad industrial correspondientes y de acuerdo al programa de seguridad y salud en el trabajo entregado por el contratista de obra.
44	Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento y verificación a la calidad de los materiales utilizados por el contratista de obra.
45	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de	SATISFACTORIO	Se realizaron recomendaciones y observaciones a los procedimientos de ejecución del contrato con el fin de garantizar la calidad y seguridad durante las actividades de obra.

	seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.		
46	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, cuando ello aplique.	SATISFACTORIO	Verificación de los andamios utilizados por el contratista de obra, los EPC y demás necesarios para la ejecución de trabajo en alturas, trabajo en caliente y otras actividades de alto riesgo.
47	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.	NO APLICA	A la fecha no ha sido necesario solicitar ensayos de calidad,
48	Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.	SATISFACTORIO	Verificación de los andamios utilizados por el contratista de obra, los EPC y demás necesarios para la ejecución de trabajo en alturas, trabajo en caliente y otras actividades de alto riesgo.
49	Revisar, conceptuar y avalar las diferentes solicitudes de modificación del contrato de obra tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Posteriormente, dar traslado a la entidad con el fin de que la misma adelante el proceso de modificación contractual pertinente.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento y aprobación a la solicitud de prorroga hecha por el contrato de obra. Mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0003 - Aprobación de Solicitud de Prórroga No. 1 para el Contrato No. 9198-2024 y solicitud prorroga No. 1 para el contrato No. 9221-2024
20	Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento a la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones
51	Garantizar que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplan con los porcentajes de	SATISFACTORIO	Se verifico que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplieran con la dedicación requerida.

	dedicación estipulados en proceso de selección.		
52	Cumplir que el personal de la interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso sea idóneo para la labor a desarrollar y que cuente con los implementos de seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.	SATISFACTORIO	Se presento el personal de interventoría que cumple con la experiencia solicitada por el anexo técnico. Además, la entrega de la dotación, EPP, EPC e inducciones correspondientes.
53	Verificar y velar en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente en los elementos de Seguridad Industrial, uniforme y carné necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	Se realizó la entrega de la dotación, EPP, EPC e inducciones correspondientes. Al personal vinculado a la interventoría.
54	Realizar las reuniones con el contratista de obra del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de este y firmar las actas que documenten el estado de éste.	SATISFACTORIO	Se realizaron los comités de obra y mesas de trabajo para revisar avance y temas correspondientes a la ejecución del contrato.
55	Asistir y convocar a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	SATISFACTORIO	Se realizaron los comités de obra y mesas de trabajo para revisar avance y temas correspondientes a la ejecución del contrato.
56	Velar por el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades, objeto del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Se realizaron observaciones, conceptos técnicos y seguimiento en obra a los procesos contractivos de las actividades ejecutadas
57	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo activo los cuales deben ser mínimo 8 y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Se realiza registro mediante la bitácora de obra y reporte diario por medio de canales de comunicación rápida con la SDIS
58	Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución	SATISFACTORIO	Se realiza el registro diario en las bitácoras de cada uno de los frentes de obra, en donde se describen las actividades ejecutadas, el personal presente en la sede y el estado del tiempo

	del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.		
59	Velar por el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen acordado o se hayan dejado registrados en la Bitácora, debiendo formular los requerimientos pertinentes y teniendo el deber de informar a la entidad en caso de que exista un evidente incumplimiento de éstos por parte del contratista ejecutor de la obra.	SATISFACTORIO	Se registran las observaciones y solicitudes al contratista de obra en las bitácoras de obra en cada sede
60	Revisar y aprobar las modificaciones y actualizaciones del programa completo de servicio de seguridad industrial, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria para la seguridad del personal de obra o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglas vigentes en el país. Además, la interventoría deberá aprobar la persona que designe EL CONTRATISTA para velar por el cumplimiento de dichas medidas, de acuerdo con dichas normas vigentes.	No aplica.	No se realizaron modificaciones al programa de servicio de seguridad industrial,
61	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos y procesos constructivos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS. Es pertinente aclarar que es responsabilidad del interventor emitir conceptos técnicos constructivos.	SATISFACTORIO	Se realizaron observaciones, solicitudes, evaluación de los conceptos técnicos entregados por el contratista y demás revisiones correspondientes a los procedimientos y procesos constructivos propuestos por el contratista.
62	Informar a la entidad para que se adopten las medidas correctivas correspondientes incluyendo la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del	No aplica	No se hizo necesario adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra

	contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra, que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos o incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto para el contratista, para la SDIS o para terceros, sin que el contratista de obras tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.		
63	Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y aprobación del personal del contratista de obra que realizará trabajo en alturas durante la ejecución del contrato.
64	Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	Se realiza verificación del cumplimiento de la ley 962 de 2005 mediante el programa de SG-SST presentado por el contratista de obra.
65	Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos para cada uno de los servicios de la SDIS.	SATISFACTORIO	Se hizo seguimiento a los procesos constructivos a las actividades ejecutadas dentro de este periodo, así como las observaciones, conceptos técnicos y acompañamientos para garantizar las especificaciones técnicas suministradas por la SDIS
66	Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo de la Interventoría, por lo tanto, esta deberá entregar los soportes y la solicitud correspondiente para gestionar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	SATISFACTORIO	Se realizó revisión y aprobación de los ítems no previstos dentro de los plazos establecidos por la SDIS. CCCTC-9221-2024-0058, Aprobación de Solicitud de Prórroga No. 2 e inclusión no previstos para el Contrato No. 9198-2024
67	Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios	SATISFACTORIO	Se presento la aprobación de los ítems no previstos dentro de los plazos establecidos por la SDIS.

	(APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de estos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual. Adicionalmente, deberá analizar y aprobar los nuevos análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos, junto con las especificaciones y justificaciones técnicas respectivas para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS, previos a la radicación en la SDIS.		CCCTC-9221-2024-0058, Aprobación de Solicitud de Prórroga No. 2 e inclusión no previstos para el Contrato No. 9198-2024
68	Revisar y avalar los soportes de los imprevistos presentados por el contratista de obra, de acuerdo con lo manifestado en la oferta económica presentada a la SDIS.	No aplica	No se han presentando imprevistos significativos.
69	Aprobar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a cargo del contratista de obra, sin excepción; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el contratista de obra previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista de obra, en todo caso antes de la liquidación del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Se verifico y aprobó las memorias de cálculo, pre actas y acta de cobro presentada por el contratista de obra.
70	Exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.	SATISFACTORIO	Se realizaron observaciones a algunas actividades que no se ejecutaron de manera adecuada solicitando su corrección inmediata, Los registros fueron hechos en la bitácora de obra y medios de comunicación rápida
71	Realizar todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.	SATISFACTORIO	Se hizo seguimiento a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y manejo de personal. Mediante la bitácora de obra, oficios y medios de comunicación rápida.
72	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de las especificaciones del material suministrado por el contratista, solicitando en obra las fichas técnicas correspondientes
73	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de	SATISFACTORIO	Se realizaron las solicitudes, observaciones y/o instrucciones mediante la bitácora de obra, conceptos técnicos por medio electrónico y medios de comunicación rápida**.**

	obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.		
74	Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas.	SATISFACTORIO	Se realiza seguimiento a la programación de obra, dejando reporte de las actividades diarias dentro de las bitácoras y canales de comunicación rápida,
75	Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior.	SATISFACTORIO	Se realizó medición de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra, así como mesas de trabajo para conciliación de cantidades ejecutadas.
76	Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizaron las revisiones de los trabajos, así como las observaciones a los mismos informados mediante la bitácora de obra y medios de comunicación rápida.
77	Garantizar que previo a la terminación de cada uno de los frentes de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual. Así mismo deberá verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.	SATISFACTORIO	Se han realizado revisiones previas a la entrega parcial de los espacios de las unidades operativas para garantizar los detalles de acabados, garantías y aseo final.
78	Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace o releve al existente, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del contratista de obra, Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS, para el contrato de interventoría.	SATISFACTORIO	Se realiza revisión y aprobación del personal operativo del contratista de obra.
79	Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de esta, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas.	SATISFACTORIO	Se asistió junto con el contratista de obra a las reuniones de socialización del alcance del contrato en cada unidad operativa de la SDIS.
80	Verificar y establecer en conjunto con la supervisión de la SDIS, un sistema de medición de los consumos atribuibles al contratista de obra, por concepto	SATISFACTORIO	Se acordó en conjunto que la medición de gastos de servicios públicos será hecha por la coordinación de las unidades operativas y será entregado al contratista para su respectivo pago.

	de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato. Lo anterior, es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.		
	Vigilar el cumplimiento de la entrega los soportes o productos documentales (planos récord, manual de equipamientos, manuales de mantenimientos de los sistemas de hidráulicos-sanitarios, eléctricos, detección de incendio, bomberos, etc.; el directorio de obras, inventario de maquinaria y equipos instalados, inventarios por espacios, servicios públicos, original de la bitácora de obra, control de asentamientos, compilación de catálogos de equipos e inventarios y gabinetes de llaves), para lo cual la entidad determinó desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de obra. Lo anterior, es previo requisito para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra y del acta de liquidación.	NO APLICA	No ha sido necesario la entrega de dichos documentos ya que el contrato sigue en proceso de ejecución.
81	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.	SATISFACTORIO	Se realizó la aprobación del corte de obra, acta de cobro, factura y demás documentos correspondientes para el pago del contratista de obra.
82	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	SATISFACTORIO	Se presento dentro de los plazos establecidos factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones
83	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.	SATISFACTORIO	Revisión de las cantidades de obra, actas de cobro correspondientes a la ejecución del contrato de obra.
84	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de	SATISFACTORIO	Se realizó la aprobación del corte de obra, acta de cobro y demás documentos correspondientes para el pago del contratista de obra.

	obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.		
85	Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.	SATISFACTORIO	Se entrego el flujo de caja aprobado al contratista de obra,
86	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.	SATISFACTORIO	Se realizó la verificación correspondiente al corte de obra para la aprobación del pago del contrato de obra.
87	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó la aprobación del corte de obra, acta de cobro y demás documentos correspondientes para el pago del contratista de obra.
88	Mantener actualizado el registro de los pagos.	NO APLICA	No se ha realizado ningún pago.
89	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Se realizó diligenciamiento del documento “FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA” para dar viabilidad al pago del corte de obra.

90	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	NO APLICA	No se han hecho cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS
91	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.	NO APLICA	No se realizaron consultas a la SDIS en relación con el manual de contratación y supervisión.
92	3. Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el	NO APLICA.	No se han presentado reclamos, demandas, o acciones legales

	plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
93	Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	NO APLICA.	No se han presentado incumplimiento del contratista de obra.
94	Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.	SATISFACTORIO	Se han entregado informes diarios, semanales y mensuales correspondientes a la ejecución del contrato de obra.
95	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.	NO APLICA.	No se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato.
96	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.	NO APLICA.	No se ha interpuesto ninguna acción administrativa policial o judicial en contra de la SDIS.
97	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y	SATISFACTORIO	Se entregaron las pólizas de amparo al contrato de interventoría, así como las correspondientes a la prorroga del contrato.

	cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.		
98	Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.	SATISFACTORIO	Se solicito y se hizo seguimiento de las modificaciones contractuales como la prorroga del contrato y la inclusión de los ítems No previstos.
99	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento a las pólizas de amparo al contrato de obra, así como la aprobación de las pólizas de la prorroga
100	Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda la colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativas, jurídicas y económicas que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.	NO APLICA	No se han evidenciado incumplimientos que ameriten multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad
101	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista	SATISFACTORIO	Se realizó apremio solicitando el cumplimiento de las obligaciones al contratista de obra.

	del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones).		
102	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro.	NO APLICA.	No se han aplicado medidas correctivas durante este periodo.
103	14. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	SATISFACTORIO	Se comunico oportunamente la solicitudes de prorroga y de inclusión de ítems no previstos mediante el oficio No. CCCTC-9221-2024-0055 y CCCTC-9221-2024-0059
104	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SATISFACTORIO	Se realizó el estudio de la normatividad vigente de la SDIS para dar cumplimiento al contrato de interventoría y de obra.
105	Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.	NO APLICA	No se han realizado instrucciones en materia jurídica y/o legal
106	Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen	SATISFACTORIO	Se anexó la relación de correspondencia en los informes mensuales correspondientes.

	en el ejercicio del Contrato de Interventoría.		
107	Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.	NO APLICA	No ha sido necesario suscribir el acta de liquidación.
108	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	**Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones especificas del contrato.**

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACION *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizó jornada de divulgación del PIGA con personal vinculado, firmando acta correspondiente.
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista realiza todas las entregas de manera digital, de este modo la interventoría revisa y emite observaciones de manera digital, en cumplimiento con las políticas de la SDIS.
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento, observaciones, revisión y aportación a las obligaciones ambientales del contratista de obra. Se entrega informes mensuales de seguimiento a la gestión ambiental

	INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO", correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.		CCCTC-9221-2024-0065, INF AMB N°1 INTERVENTORIA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	**Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.**

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS *En este parte, no es obligatorio para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.*

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACION *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Dentro del informe deberá detallar la gestión de los recursos discriminado por rubro e intervención	SATISFACTORIO	El contratista presentó los informes mensuales No. 01 y No. 02 en todos sus componentes y con sus respectivos soportes, dentro de los tiempos establecidos.
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	NO APLICA	A la fecha el contrato se encuentra en el plazo de ejecución, por ende, aún no aplica esta obligación.
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad.	SATISFACTORIO	El contratista ha acatado y ajustado las observaciones realizadas por la interventoría y/o entidad.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	**Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones conjuntas del contrato.**

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En este parte, no es obligatorio para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	*OBSERVACIÓN* *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir*
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato	SATISFACTORIO	Se recibió la información requerida por parte de la entidad respecto al contrato.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités de obra semanalmente y recorridos, con el fin de precisar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó la supervisión y seguimiento del presente contrato, tanto administrativamente como operativamente.
4	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo y/o Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se realizó el trámite correspondiente para el pago.
5	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	A la fecha se garantizó el correcto desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista, gestionando oportunamente.
6	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	SATISFACTORIO	No se presentaron riesgos previsibles.
7	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión.
8	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones de la entidad en el desarrollo del contrato.
9	Revisar que cada una de las obligaciones del CONTRATISTA se cumplan en su totalidad.	SATISFACTORIO	Se hizo seguimiento, observaciones a las obligaciones del contratista.
10	Informar oportunamente al contratista, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por la SDIS, encargada de ejecutar la supervisión, este deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.	SATISFACTORIO	Se comunico quien seria la persona encargada de la supervisión del contrato de interventoría.
11	Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el proceso.	SATISFACTORIO	Se realizó aprobación a las garantías entregadas por la interventoría del contrato de obra.

12	Comunicar por escrito al contratista de manera directa, cualquier reclamación por deficiencia en los servicios contratados, con el fin de exigir que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes.	SATISFACTORIO	Se comunicó por medio magnético y físico las exigencias de calidad de los trabajos ejecutados en el proyecto
13	Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, con respecto a la ejecución de las obras de construcción.	SATISFACTORIO	Se respondieron oportunamente por medio magnético y físico a las observaciones hechas por la interventoría y las coordinaciones de las unidades operativas
14	Verificar que el Interventor se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La omisión de esta obligación será causal de mala conducta y sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.	SATISFACTORIO	Se recibió el soporte correspondiente al pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes
15	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones de la entidad en el desarrollo del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	**Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de la entidad en la ejecución del contrato.**

(En el evento de existir otro tipo de obligaciones agregar el numeral con la identificación de estas, así como las casillas que correspondan).

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: *11

Se recomienda al contratista continuar con el mismo compromiso y disposición que ha tenido hasta la fecha, para dar cumplimiento al alcance del contrato en los tiempos estipulados contractualmente.

3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: *12

El contratista realizó seguimiento a los trabajos durante las jornadas que amplió el contratista de obra para mitigar los atrasos presentados y lograr el cumplimiento de la programación aprobada.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *13

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025- ENERO	15/02/2025	$ 2.364.600
PENSIÓN	2025- ENERO	15/02/2025	$ 5.725.500
ARL	2025- ENERO	15/02/2025	$ 2.807.700
PARAFISCALES	2025- ENERO	15/02/2025	$ 1.297.800

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: *14

Haber ejecutado de manera adecuada el servicio con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social ofrece sus servicios sociales o requiera intervención, en el contexto de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado."

¿Quieres que haga más ajustes o esta versión se adapta a lo que necesitas?
7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: *15

Hasta el presente periodo del contrato se ha realizado el control y verificación de los recursos para que sean destinados de manera correcta con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): *16

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *17

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • Fichas técnicas y certificaciones de calidad de los materiales • Memorias de cantidades por sede - Preactas • Balances de obra • Programación de obra • Bitácora de obra	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? *18

SI (x)	NO
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: *19

Ciudad Bolívar y Tunjuelito, se presenta la siguiente información cuantitativa y cualitativa, siendo: 5 = Excelente, 4 = Bueno, 3 = Regular, 2 = Deficiente, 1= Malo o Insuficiente.

Localidad de Bosa		
JI - Campo Verde	4	Bueno
JI - Torito Feliz	4	Bueno
JS - Ojo de Perdiz	4	Bueno
CDC Porvenir	4	Bueno
Localidad de Ciudad Bolívar		
JI - Estrellas del Mañana	4	Bueno
JI - Yanacona	4	Bueno
CSAM - Acacias	5	Excelente
CSAM - Carlos Gaviria	4	Bueno
CSAM - Tejedores	5	Excelente
Localidad de Tunjuelito		

JI - Tunjuelito	4	Bueno
JI - Rincón de las Ardillas	4	Bueno

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: *20

Durante la ejecución del contrato se ha llevado el seguimiento por parte de la interventoría al contratista de obra sobre el avance evidenciado en cada sede activa, con el fin de realizar seguimiento y control al cronograma de actividades aprobado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2025
*21

FIRMA DEL SUPERVISOR
JOHNNY EDWARD PADILLA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los numerales en * en color gris corresponden al orden que se encuentra las instrucciones de diligenciamiento.

1. PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME: señale el período a que corresponde el informe que se está presentando. Se debe tener en cuenta que la periodicidad de la presentación de los informes corresponda a la exigida en el contrato. En caso de no estipular plazo de presentación de los informes debe ser la misma periodicidad de los pagos (Formato MC-14). En ningún caso puede sobrepasar el plazo de ejecución del contrato.
2. ¿SE REPORTA ALGÚN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?: en caso de reportarse un desempeño deficiente (el contratista ha incumplido esa obligación) o a mejorar (el cumplimiento de la obligación está por debajo de lo esperado para el logro del objetivo), el supervisor deberá indicar con una (X) de manera general si se reporta alguna de las obligaciones contractuales bajo esta calificación en el informe del período que se está presentando.
3. PORCENTAJE DE EJECUCION
 FISICA: indicar el valor porcentual en tiempo acumulado frente al tiempo total del contrato, o el valor de avance de acuerdo al cumplimiento del cronograma de actividades.
 PRESUPUESTAL: indicar el valor porcentual acumulado frente al valor total del contrato.
4. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTORI: Se deberá indicar
 Nombre del supervisor/ interventor: se incluirá el nombre del supervisor o interventor de acuerdo con la minuta del contrato o convenio.
 Numero de Cto de interventoría: número y año del contrato que mediante e cual se ejerce la interventoría del contrato o convenio
 Dependencia: se deberá registrar la dependencia a la cual corresponde el supervisor de acuerdo con la minuta del contrato.
 Cargo: se deberá incluir el cargo que ostenta el supervisor del contrato
 Localidad: se deberá incluir la ubicación del supervisor del contrato
 Apoyo a la supervisión: se deberá incluir el nombre del /los profesionales que prestan el apoyo a la supervisión.
5. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO
 Número del contrato: número asignado a la minuta del contrato
 Fecha del contrato: fecha de suscripción de la minuta
 Contratista: nombre de la persona natural o jurídica que presta el servicio
 Cédula: identificación de la persona natural o jurídica que presta el servicio
 Proyecto: código y nombre del proyecto el cual financia el bien o servicio suministrado.
 Valor: se deberá registrar el valor total asignado al contrato
 Plazo: se deberá indicar el tiempo por el cual se suscribió el contrato
 Fecha acta de inicio: se deberá indicar dd/mm/aaaa del acta de inicio
 Fecha de terminación: se deberá indicar dd/mm/aaaa del acta de inicio
 Adición: en caso de existir adiciones registrar el valor de cada uno de ellos.
 Prorroga: en caso de existir prorrogas registrar el tiempo de cada uno de ellas.
 Suspensión: indicar el periodo y tiempo de suspensión.
 Fuente de financiación proyecto: código y nombre del proyecto el cual financia el bien o servicio suministrado.
 Objeto: indicar el objeto contractual
6. BITÁCORA DE ACTIVIDADES: señalar las obligaciones según como se encuentra en el contrato, identificar las actividades que se desarrollan para su cumplimiento y los soportes que evidencian el respectivo cumplimiento, este especio aplica para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
7. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO: se debe diligenciar la información a la fecha final período a que corresponde el informe, en la estructura de costos a pagar, se debe identificar de manera detallada los cotos fijos, costos variables, costos por realización y otros, agregar las filas que sean necesarias.
8. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES: Luego de hacer el monitoreo en el evento de configurarse un riesgo previsible, se deberá registrar la implementación del plan de tratamiento. Este monitoreo debe: (a) garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación. (b) obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo. (c) analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. (d) detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del riesgo. (e) identificar nuevos riesgos que pueden surgir. Se debe realizar un monitoreo constante a los riesgos identificados de la contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. El formato de análisis de riegos previsibles, así como el plan de tratamiento registrado deben ser revisados constantemente para determinar si es necesario hacer ajustes.
9. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: elaborar un concepto general o síntesis acerca del cumplimiento del objeto del contrato.
10. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: señale el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La calificación va desde deficiente (el contratista ha incumplido esa obligación), a mejorar (el cumplimiento de la obligación está por debajo de lo esperado para el logro del objetivo), satisfactorio (el cumplimiento de la obligación está acorde con lo contratado) y sobresaliente (el contratista ha cumplido la

obligación por encima de las expectativas respecto a esa obligación). También califique el concepto general del cumplimiento de las obligaciones.

11. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: indicar de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones y análisis de las mismas, las recomendaciones y observaciones acerca del desempeño del contratista.
12. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: en caso de presentarse un desempeño deficiente o a mejorar por parte del contratista, el supervisor debe indicar qué recomendaciones o propuestas ha hecho el contratista para lograr el cumplimiento a satisfacción de la obligación.
13. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: relacionar los respectivos pagos hechos por el contratista al Sistema de Seguridad Social y aportes a Parafiscales para el periodo certificado. Se debe tener en cuenta que cuando se trate de una persona jurídica, se debe acreditar el pago de aportes de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal a falta de éste. En el caso de personas naturales que presten directamente servicios al Estado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratos de prestación de servicios deben acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a Parafiscales, cuando a ello haya lugar, basta hacerlo con la respectiva planilla de pago. Los trabajadores independientes que son contratistas por prestación de servicios no son considerados como cotizantes obligatorios al Sistema General de Riesgos Profesionales.
14. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: se debe registrar el resultado esperado que puede ser un bien o un servicio con el cual se pretendió suplir una necesidad de la administración.
15. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: indique si pueden presentarse inconvenientes con el manejo de los recursos presupuestales durante la ejecución del contrato, por ejemplo, hacer una destinación de los recursos diferente a los asuntos propios del objeto del contrato. En caso afirmativo adjunte los respectivos soportes (facturas, estados de cuenta, extractos, etc.).
16. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO: señale si se ha acordado un plan de mejoramiento con el contratista, en caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento.
17. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? SI – NO: se deberá señalar si se entregó o no informe de ejecución y se deberá relacionar los soportes que se adjuntaron al mismo.
18. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? SI – NO: se deberá señalar si procede o no el pago y de ser afirmativo se adjuntará la certificación para pago de lo contrario no procederá la certificación de pago.
19. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: este numeral deberá diligenciarse cuando se pretenda evaluar el cumplimiento de la prestación de servicios sociales. El supervisor del respectivo contrato deberá indicar las metas a las cuales le apunta el cumplimiento del objeto contractual de forma cuantitativa y cualitativa.

 De igual forma, podrá hacerse mención a los anexos que soportan la gestión del contratista de conformidad con los informes previstos por componentes (Ejemplo: técnico, administrativo, nutricional, financiero, entre otros) en la minuta del contrato.
20. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: indicar las observaciones relevantes por parte del supervisor. Es importante señalar si ha habido requerimientos o medidas de gestión por parte del supervisor tendientes a lograr el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, en caso afirmativo anexar copias de los soportes.
21. FECHA: señale la fecha en la que diligencia el presente formato.
22. FIRMA SUPERVISOR/ INTERVENTOR: el supervisor del respectivo contrato debe firmar el informe que está enviando.

Nota1: En caso de reportar por parte del supervisor algún desempeño deficiente o a mejorar y de hacer declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones se recomienda tener registro de recibo del informe por parte del contratista.

Nota2: El presente formato es sujeto de modificación solo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual, la modificación ya se encuentra parametrizada en IOPS, con la información que es aplicable para esta tipología contractual